



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2023-UNTELS-R  
Villa El Salvador, 03 de agosto de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0497-2023-UNTELS-R, de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual la Rectora de la UNTELS, dispone: **APROBAR** las "Bases del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; dentro de sus atribuciones y ámbito funcional que señala el numeral 2 y 5 del artículo 62° de la referida Ley, dentro de sus atribuciones indica: "Dirigir la actividad, académica, de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; asimismo, establece: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanquí** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria con Ley N° 29849, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

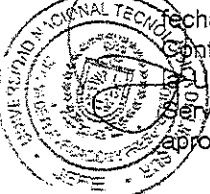
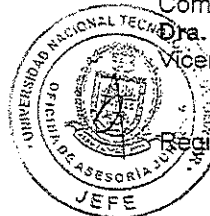
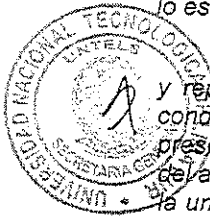
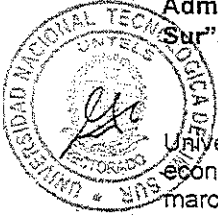
Que, el artículo 8° de la norma citada en el considerando precedente, establece: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público (...)";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 052-2023-UNTELS-CU, de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó la Convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R-UNTELS, así como la conformación de la respectiva Comisión Evaluadora;

Que, a través del Informe N° 001-2023-UNTELS-CE-CP CAS N° 001-2023-R-UNTELS, de fecha 03 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R-UNTELS, remiten ante el Rectorado de la UNTELS, la propuesta de las "Bases del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para fines de su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según Proveído N° 0497-2023-UNTELS-R, de fecha 03 de agosto de 2023, la Rectora de la UNTELS, dispone la aprobación de las "Bases del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo Universitario;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2023-UNTELS-R

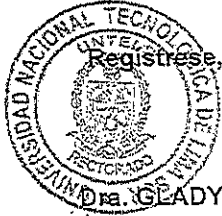
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora de la UNTELS;

RESUELVE:

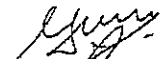
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las “Bases del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, que en anexo forman parte de la presente resolución.

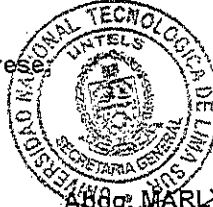
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-R de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

  
Dña. GLADYS MARCIÓNILA CRUZ YUPANQUI  
Rectora – UNTELS



  
Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA  
Secretaria General – UNTELS

